



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL N°338-2025-MDNCH-GEIN

Nuevo Chimbote, 02 de diciembre del 2025

VISTO:

El **INFORME N° 4438-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL**, de fecha de recepción 25 de noviembre del 2025, del Sub Gerente de Obras Públicas; **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°218-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 19 de agosto del 2025, del Gerente de Infraestructura; **INFORME LEGAL N°0893-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 18 de agosto del 2025, del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y demás acumulados, Y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico imperante, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú**, modificada por la ley de reforma constitucional – Ley N°27680 y la Ley N°30305 dispositivo concordante con el artículo II de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N°27972 y sus modificatorias.

Que, el **artículo 16° de Ley N° 30225**, quien precisa sobre el Requerimiento: **Numeral 16.2** Las especificaciones técnicas, términos de referencia o **expediente técnico** deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 0893-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha de recepción 18 de agosto del 2025, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que, mediante acto resolutivo se Apruebe el expediente técnico de la obra: **“CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MZ. 95 LOTE 1 DEL PV. H.U.P. NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con CUI N°2569887.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL N°218-2025-MDNCH-GEIN**, de fecha 19 de agosto del 2025, el Gerente de Infraestructura, RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO: **APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO: “CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MZ. 95 LOTE 1 DEL PV. H.U.P. NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH”** con CUI N°2569887, con un costo total de inversión de S/. 1, 891,259.85 (Un Millón Ochocientos Noventa y Un Mil Doscientos Cincuenta y Nueve con 85/100 soles), con un Plazo de Ejecución de ciento veinte (120) días calendarios, sistema de contratación A Suma Alzada, conforme se detalla a continuación:





GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL N°338-2025-MDNCH-GEIN

PRESUPUESTO			
ITEM	DESCRIPCION		MONTOS
SP1	ESTRUCTURA	S/.	540,711.30
SP2	ARQUITECTURA	S/.	497,443.34
SP3	INSTALACIONES ELECTRICAS	S/.	176,410.23
SP4	INSTALACIONES SANITARIAS	S/.	29,008.28
COSTO DIRECTO		S/.	1,243,573.15
GASTOS GENERALES (10%)		S/.	124,357.32
UTILIDAD (8%)		S/.	99,485.85
SUB TOTAL		S/.	1,467,416.32
I.G.V. (18%)		S/.	264,134.94
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN		S/.	1,731,551.26
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		S/.	38,500.00
SUPERVISIÓN (4.00%)		S/.	69,262.05
GESTIÓN DE PROYECTOS (3.00%)		S/.	51,946.54
COSTO INVERSIÓN DE OBRA		S/.	1, 891,259.85

Se precisa que dentro del expediente técnico en mención se encuentra el componente de gestión de proyectos por la suma de S/. 51,946.54 (Cincuenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 54/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° 4438-2025-MDNCH-GEIN-SGOPU/WTFL**, de fecha de recepción 25 de noviembre del 2025, el Sub Gerente de Obras Publicas solicita al Gerente de Infraestructura Aprobación mediante acto resolutivo respecto a la ejecución del componente Gestión de Proyecto: “**CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MZ. 95 LOTE 1 DEL PV. H.U.P. NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con CUI N°2569887, por el monto de S/. 51,946.54 (Cincuenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 54/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/. 49,000.00	S/. 2,946.54	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 51,946.54

Que, teniendo la opinión favorable del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la normatividad establecida en la presente Resolución y de acuerdo a las facultades establecidas en el **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote que prescribe en su artículo 102°. Funciones de la Gerencia de Infraestructura numeral 5). “Aprobar Expedientes Técnicos y Liquidaciones de Obra”.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL COMPONENTE GESTION DE PROYECTO: “**CREACIÓN DEL PARQUE RECREACIONAL EN LA MZ. 95 LOTE 1 DEL PV. H.U.P. NICOLAS GARATEA DEL DISTRITO NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**” con Código Único de Inversión N°2569887, por el monto de





**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**
Bienestar para TODOS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION GERENCIAL N°338-2025-MDNCH-GEIN

S/. 51,946.54 (Cincuenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Seis con 54/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIOS	BIENES	MOBILIARIO	EQUIPO	TOTAL
S/.49 ,000.00	S/. 2,946.54	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 51,946.54

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Sub Gerente de Obras Públicas y al responsable de la Oficina de la Tecnología de la Información y Sistemas para su publicación en el portal institucional de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, del trámite correspondiente para su pronta ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Ing. Manuel Alejandro Ascon Escudero
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA (e)

**DISTRITO
ECOLÓGICO**



**SISTEMA DE
TRAMITE**

DOCUMENTARIO *202574840*

Municipalidad de
Nuevo Chimbote



**MUNICIPALIDAD DE
NUEVO CHIMBOTE**

Bienestar para TODOS